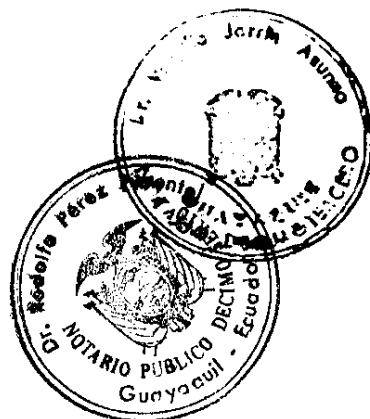




DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE LA ABOGADA
MERCEDES GALÁN FIGUE-
ROA, POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTA COMO AD-
MINISTRADORA Y APODE-
RADA ESPECIAL DE ATC,
ARCA TRADING COMPANY LLC.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de
Guayaquil, República del Ecuador, a los tres
días del mes de **Febrero** del año **dos mil Diez**,
ante mi doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**,
abogado y notario público décimotercero del
cantón Guayaquil, comparece la abogada **MER-
CEDES GALÁN FIGUEROA**, por los derechos que
representa como **Administradora Y**
Apoderada Especial De ATC, ARCA TRADING
COMPANY LLC, de estado civil soltera, de
profesión abogada; la compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria
para celebrar toda clase de actos o
contratos, y a quien de conocerla personal-
mente doy fe; bien instruida sobre el objeto
y resultados de esta Escritura Pública.

DECLARACIÓN JURAMENTADA a la que procede como
ya queda indicado, con amplia

[Handwritten signature and circular stamp]



libertad, debidamente juramentada la compa-
reciente por mí y advertida de sus obli-
gaciones de decir la verdad y sobre las penas
por perjurio y falso testimonio, asume per-
sonalmente y bajo gravedad de juramento, la
declaración que es del tenor siguiente:

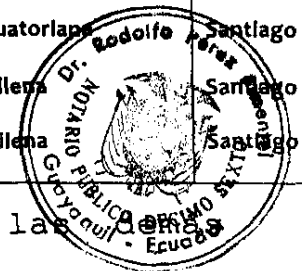
"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una que contenga la Declaración
Juramentada, que se celebra al tenor de
las cláusulas y estipulaciones si-
guientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Com-
parece al otorgamiento de la presente
declaración Juramentada la Ab. Mercedes
Galán Figueroa, por los derechos que
representa como Administradora y Apo-
derada Especial de ATC, ARCA TRADING
COMPANY LLC., quien declara ser ecua-
toriano, soltera, abogada, con domi-
cilio en el cantón Guayaquil, jus-
tifica su representación con la copia
del poder que se inserta como documento
habilitante. **SEGUNDA: DECLARACION JURA-
MENTADA.-** De conformidad con lo dis-
puesto en el artículo Siete, numeral
Diez, de la Ley Reformatoria de la Ley
Notarial, publicada en el Suplemento del
Registro Oficial, número sesenta y



1 cuatro del Ocho de Noviembre de mil
 2 novecientos noventa y seis, vigente; la
 3 Abogada Mercedes Galán Figueroa, por los
 4 derechos que representa como Adminis-
 5 tradora y Apoderada Especial de la com-
 6 paña ATC, ARCA TRADING COMPANY LLC.,
 7 realiza bajo juramento las declaraciones
 8 siguientes: Que ATC, ARCA TRADING
 9 COMPANY LLC., es una compañía legal-
 10 mente constituida bajo las leyes del
 11 Estado de Delaware, de Los Estados
 12 Unidos de América, a los diez días de
 13 Marzo del dos mil ocho, registrada en la
 14 Sección de Compañías, bajo el numero SRV
 15 cero ocho cero dos nueve nueve tres uno
 16 nueve (080299319) - cuatro cinco uno
 17 seis tres dos nueve (4516329), que a
 18 efectos de dar cumplimiento a expresas
 19 disposiciones de la Ley de Compañías se
 20 indica a continuación la nómina de los
 21 socios, de esta compañía, con indicación
 22 de sus nombres, apellidos, estado civil,
 23 sus nacionalidades y domicilios:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Rodrigo Antonio González De La Barra	Casado	Chilena	Santiago de Chile
María Soledad Villacrés Vélez	Casada	Ecuatoriana	Santiago de Chile
Ricardo Hernán Muñoz Gerhard	Casado	Chilena	Santiago de Chile
Gabriela del Carmen Araya soto	Casada	Chilena	Santiago de Chile

24 Agregue usted señor notario las



1 cláusulas de estilo para la perfecta
2 validez de esta escritura. (firmado).- ABO-
3 GADA MERCEDES GALÁN FIGUEROA.- Registro número
4 cuatro mil doscientos noventa y dos".- (HASTA
5 AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi
6 Registro, formando parte integrante de la
7 escritura pública, todos los documentos habi-
8 litantes que se han considerado pertinentes
9 para dar la solemnidad que requiere el pre-
10 sente instrumento público.- La compareciente
11 me presentó sus respectivos documentos de
12 identificación personal.- Leída que le fue la
13 presente escritura de principio a fin y en
14 alta voz, por mí el Notario a la inter-
15 viniente, esta lo aprobó en todas y cada una
16 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en
17 unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
18 cual DOY FE.-

19
20 
21 f) AB. MERCEDES GALÁN FIGUEROA

22 por los derechos que representa como
23 Administradora y Apoderada Especial de
24 ATC, ARCA TRADING, COMPANY LLC.

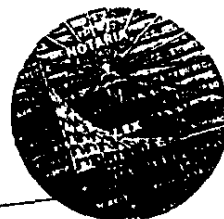
25 C.C. # 090439878-1

26 C.V. # 186-0018

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA ABOGADA MERCEDES GALAN FIGUEROA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO ADMINISTRADORA Y APODERADA ESPECIAL DE ATC, ARCA TRADING COMPANY LLC, que firmo y sello en veintiún fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Febrero del año dos mil diez.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Público
Guayaquil



"De conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial, referendada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia proveniente de la minuta de *Exe. Co.*, fojas *27-04-2011* al documento que se me

Rodolfo Pérez Dimantel

Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

